RESOLUCIÓN Nº 2581

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 153/2019, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 20/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) - LEY N° 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA". ID N° 361.582.

Asunción, 29 de octubre de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 5995/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al **Contrato SG Ministro N° 153/2019**, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., en el marco del Llamado MOPC N° 20/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) - LEY N° 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA".**

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:
Que, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".

Que, resulta necesaria la ampliación del Ítem N° 14 – Transportador de Equipos, teniendo en cuenta que las rutas declaradas en emergencia vial, según la Ley N° 6194/2018, se encuentran distantes de las plantas asfálticas donde se recepcionan las maquinarias que se utilizan en las obras.

Que, los trabajos de mantenimiento y reparación de las rutas afectadas se intensificaron debido a los atrasos en los procesos licitatorios para la compra de maquinarias e insumos asfálticos, desembocando en el incremento de grupos de trabajos de bacheo en las zonas afectadas, por lo que la demanda de trabajos es mayor a la capacidad de máquinas tenidas en stock para los trabajos en obras.

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

así treinta y cinco

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2581

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 153/2019, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 20/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) - LEY N° 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA". ID N° 361.582.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen D.A.J. N° 2099/2019 de fecha 24/10/2019;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al **Contrato SG Ministro N° 153/2019** firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., en el marco del Llamado MOPC N° 20/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) - LEY N° 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA".**

Artículo 2°.- Ampliar en 20% el Ítem N° 14 del contrato, el cual equivale a Gs. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones) IVA incluido, conforme al cuadro referencial:

Adquisición de Equipos Viales para Emergencia Vial – Ley N° 6194/2018								
Ítem 14 – Transportador de Equipos								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Cantidad Ampliada (20%)	Monto Ampliado (20%)	Precio Total Ampliado (IVA Incl.)
14	Transportador de Equipos	Unidad	10	180.000.000	1.800.000.000	2	360.000.000	2.160.000.000
Totales					1.800.000.000		360.000.000	2.160.000.000

Artículo 3°.- Las erogaciones establecidas en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A002451

AWD/aan

Abg. Marcela [illegible] Dávalos
Coord.
Secretaría [illegible]

M.O.P.C.